



KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA EN EL TRAMO TARAPOTO – BELLAVISTA – TINGO MARIA Y LAS SUBESTACIONES DE POTENCIA DE MOYOBAMBA, RIOJA, PICOTA Y BELLAVISTA

Los congresistas que suscriben, a iniciativa de la Congresista de la República **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de los artículos 22°, inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República proponen el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA EN EL TRAMO TARAPOTO – BELLAVISTA – TINGO MARIA Y LAS SUBESTACIONES DE POTENCIA DE MOYOBAMBA, RIOJA, PICOTA Y BELLAVISTA

Artículo 1. Objeto de la ley

Declarar de necesidad pública e interés nacional el reforzamiento de la línea de transmisión eléctrica en el tramo Tarapoto – Bellavista – Tingo María en 220 Kv, la construcción de la subestación de potencia de Picota y la plena operatividad de las subestaciones de potencia de las ciudades de Moyobamba, Rioja y Bellavista, con el objeto asegurar la atención de la demanda de energía eléctrica en el departamento de San Martín, acreditando la confiabilidad de la infraestructura de transmisión, así como la distribución de energía eléctrica para garantizar el desarrollo económico sostenible de la población.

Artículo 2. Acciones para la ejecución del proyecto.

El Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades regionales, provinciales y distritales priorizan la ejecución del proyecto referido en el artículo anterior.

Lima, mayo de 2024



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/05/2024 16:51:17-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2024 16:47:22-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/05/2024 11:45:40-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **24** de **mayo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7917/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. ENERGÍA Y MINAS.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 Ubicación

El departamento de San Martín ocupa una superficie de 51 253,31 km², la cual representa el 3,9 por ciento del total país y está situado en la parte septentrional - oriental del territorio peruano. San Martín limita por el norte con el departamento de Amazonas, por el sur con el departamento de Huánuco, por el este con Loreto y por el oeste con La Libertad. San Martín se encuentra ubicado en la selva alta, distinguiéndose 4 zonas morfológicas: la parte occidental limita con la vertiente oriental de la cordillera de los Andes y presenta topografía accidentada; la zona de valles amplios con presencia de terrazas escalonadas, formadas por el río Huallaga y sus afluentes, la cual tiene aptitud agropecuaria por excelencia; la zona sur-este con un relieve que es continuación de la llamada "Cordillera Azul" tiene poca elevación pues sus cumbres no sobrepasan los 3 000 msnm.; y finalmente, la zona nor-este, poco accidentada, corresponde a la selva baja. San Martín está dividido en 10 provincias y 78 distritos¹

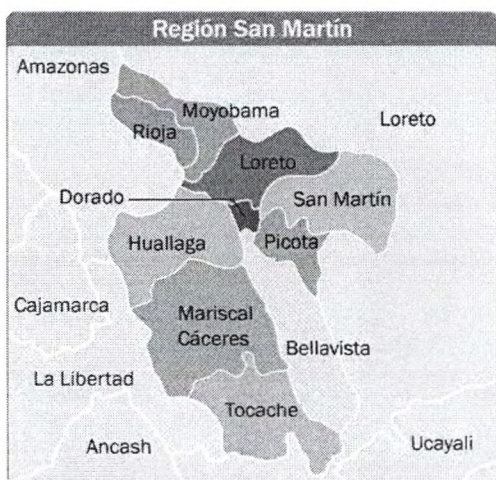


Foto: <https://enfocesperu.com/san-martin-politica-y-anti-politica/>



Foto: <https://www.alamy.com/>

1.2 Población

De acuerdo con las proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se estima que el departamento de San Martín contaría con una población proyectada de 924 384 habitantes, la cual representa el 2,8 por ciento de la población total nacional². Las provincias más pobladas son: San Martín con 226 393 habitantes, Moyobamba con 135 911 habitantes y Rioja con 135 554 habitantes³.

¹ Visto en <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Iquitos/san-martin-caracterizacion.pdf>

² Visto en <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/3464927-peru-proyecciones-de-poblacion-total-segun-departamento-provincia-y-distrito-2018-2022>

³ Visto en <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Iquitos/san-martin-caracterizacion.pdf>

San Martín: Superficie y Población 2022

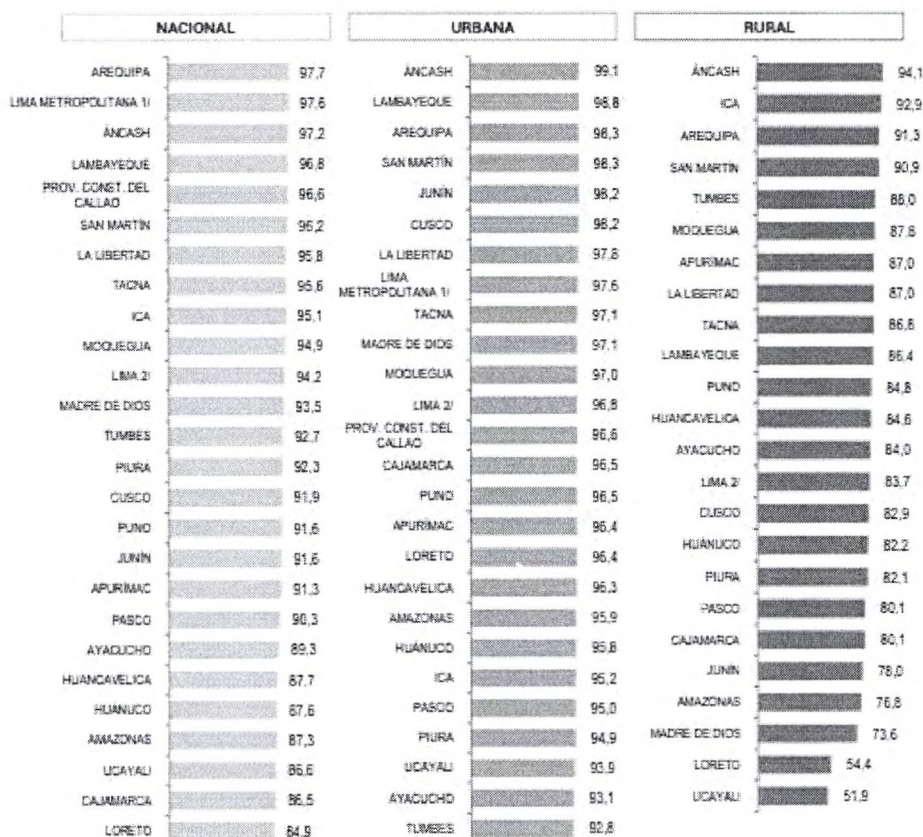
Provincia	Superficie (km ²)	Población
San Martín	5 640	226 393
Rioja	2 535	135 554
Moyobamba	3 772	135 911
Lamas	5 041	89 673
Tocache	5 865	77 170
Mariscal Cáceres	14 499	77 023
Bellavista	8 051	62 564
Picota	2 171	44 848
El Dorado	1 298	44 342
Huallaga	2 381	30 906
Total	51 253	924 384

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

1.3 Electrificación en la Región

El INEI estimaba el año 2021⁴ que en la región San Martín el 98.3% de los hogares urbanos y el 90.9% de los hogares en zona rural cuentan con acceso al servicio de energía eléctrica mediante red pública, lo que ubica a la región en el sexto lugar dentro del país respecto a hogares con acceso a energía eléctrica.

GRÁFICO N° 4.4
PERÚ: HOGARES CON ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
MEDIANTE RED PÚBLICA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021.
(Porcentaje)



⁴ Visto en

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1863/cap04.pdf

kparedes@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde

Telf. (01)311777 anexo 7206

Usuarios del Servicio Eléctrico en la Región San Martín			
EMPRESA	URBANO	RURAL	TOTAL
Electro Oriente	81957	168232	250189
Electro Tocache	21431	10508	31939
SERSA	8307	777	9084
	111 695	179 517	291 212

*Cuadro de elaboración propia en base a data brindada por las empresas

Se puede observar que la mayoría de los usuarios del servicio eléctrico se encuentran en el ámbito rural de la región, los mismo que sufren de cortes intempestivos del servicio eléctrico debido a la saturación de las líneas eléctricas.⁵

Así mismo en el ámbito de la región existen tres proyectos que servirán para mejorar la calidad de la oferta energética, estos proyectos son:

1. Ampliación de la subestación de Potencia de Rioja.
2. Ampliación de la subestación de potencia de Moyobamba.
3. Creación de la subestación de potencia de Picota.

Subestaciones en la Región San Martín

Sobre los proyectos de creación y ampliación de las subestaciones de potencia, a la fecha de elaboración del presente proyecto, se tiene el siguiente cuadro:

Trabajos Proyectados En Subestaciones en la Región San Martín	
SUB ESTACION	ESTATUS
• Ampliación de potencia de la subestación de transformación Rioja, distrito de Rioja	En ejecución
• Ampliación de potencia de la subestación de transmisión de Moyobamba, distrito y provincia de Moyobamba	A espera de subsanar observaciones de a los instrumentos ambientales para poder iniciar proceso de convocatoria (más de 5 años de demora).
• Creación de la subestación Picota en el tramo LT 138 Kv Bellavista-Picota, distrito Picota	A espera de subsanar observaciones de a los instrumentos ambientales para poder iniciar proceso de convocatoria (más de 5 años de demora).

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>

Los proyectos que contemplan la creación y ampliación de las subestaciones de potencia llevan años de atraso, el proyecto de la ampliación de la subestación de

⁵ Visto en <https://radiotropical.pe/pueblos-del-bajo-huallaga-recibieron-el-nuevo-ano-sin-servicio-de-energia-electrica/>

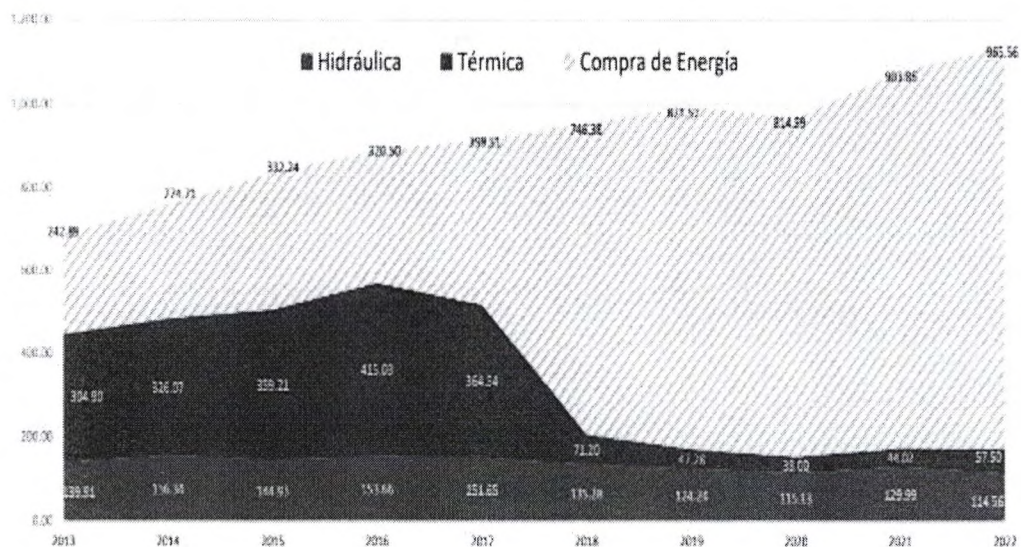
Moyobamba fue aprobado el año 2017⁶ sin embargo, hasta la fecha, la obra no entra en fase de ejecución, ocasionando que las provincias de Moyobamba y Rioja se queden sin el servicio de manera prolongada, tal como ocurrió en octubre del año 2023⁷

En el caso de la zona sur de la región, específicamente en las provincias de Picota, Bellavista y Mariscal Cáceres, la capacidad de distribución de energía también se encuentra limitado por la falta de ejecución de la subestación en la provincia de Picota, cuyo proyecto fue aprobado el año 2017 y a la fecha no se inicia el proceso constructivo de la misma. Así mismo, de la información consultada, resalta la ausencia de proyectos que busquen ampliar la potencia de la subestación de la provincia de Bellavista.

Suministro de energía en la Región San Martín

La empresa Electro Oriente S.A. en su memoria anual⁸ menciona que el año 2022 con respecto al año 2020 incremento el suministro de energía eléctrica en un 17.6%.

SUMINISTRO DE ENERGIA SEGÚN PROCEDENCIA DE GENERACION



Fuente: Informe Memoria 2022 - ELORSA

⁶ Visto en <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/4178>

⁷ Visto en <https://www.infobae.com/peru/2023/10/25/san-martin-tras-varios-dias-sin-luz-empresa-electro-oriente-restablecio-energia-electrica-en-todo-el-alto-mayo/>

⁸ Visto en https://www1.elor.com.pe/transparencia/Documentos/PlaneamientoyOrganizacion/InformacionAdicional/2023/01-ProyectoMemoriaAnual2022_vfinal_final.pdf

Así mismo en base a información de la empresa Electro Oriente en la Memoria Anual de los años 2020, 2021, 2022 se obtiene los siguientes datos referente a la venta de energía.

VENTA DE ENERGIA ELECTRO ORIENTE S. A.						
	2020		2021		2022	
	GW. h	CLIENTES	GW. h	CLIENTES	GW. h	CLIENTES
INDUSTRIAL	189.29	1456	213.06	1506	235.32	1563
COMERCIAL	209.54	34961	232.31	36035	242.49	36785
RESIDENCIAL	394.13	464137	436.05	499740	446.23	522989

Tabla: Elaboración propia

Con la información obtenida se realizó una proyección simple hasta el año 2030, obteniendo el siguiente resultado:

PROYECCION DE VENTA DE ENERGIA EN GW. h							
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
INDUSTRIAL	292.57	326.22	363.75	405.59	452.24	504.26	562.26
COMERCIAL	280.88	302.29	325.34	350.14	376.84	405.57	436.49
RESIDENCIAL	505.99	538.80	573.74	610.95	650.58	692.77	737.70

Elaboración propia.

Esta información proyecta un incremento en venta de energía en el sector industria del 12%, siendo por ello necesario garantizar la confiabilidad del sector energético de la región.

1.4. Informes Técnicos que sustentan la Propuesta.

Informe del COES

El 26 de febrero de 2023 el Comité de Operación Económica del Sistema (COES) publica el Informe de Diagnóstico de las Condiciones Operativas del SEIN para el Periodo 2025-2034 (Informe COES/DP-01-2023), en el marco del proceso de actualización del Plan de Transmisión 2025-2034⁹. En las conclusiones de ese informe, específicamente en la conclusión c) indica a la letra *"Todas las líneas de transmisión no presentan problemas de sobrecarga en todo el periodo de evaluación, a excepción de la línea de 138 kV L-1018 Belaunde Terry - Tarapoto que presentan sobrecarga hasta el año 2028, año que ingresa el proyecto "LT 220 kv Belaunde Terry - Tarapoto Norte, SE Tarapoto Norte 220/138 kv y ampliaciones asociadas"*.

⁹ Visto en:

https://www.coes.org.pe/portal/browser/download?url=Planificaci%C3%B3n%2FPlan%20de%20Transmision%2FActualizaci%C3%B3n%20Plan%20de%20Transmisi%C3%B3n%202023%20-%202032%2F02.%20ID%202023-2032%2F01.%20Informe%2FInforme%20COES-DP%2001-2021_completo.pdf

Como se indica en las conclusiones del Informe COES/DP-01-2023 el refuerzo del tramo Tarapoto Norte de la Línea a 220 kv está prevista para el año 2028 sin embargo **no considera** a los tramos del sur de la región, que comprende desde Tarapoto hasta Tingo María.

Informe Técnico Electro Oriente

Desde la empresa Electro Oriente, el Informe Técnico N°GST-037-2024 **concluye que el sistema eléctrico de Bellavista tiene una tasa de crecimiento mayor al 7% anual y que para atender las cargas hasta el año 2034 se requiere el ingreso de un transformador de reserva en la en la subestación de Bellavista, que planea ser incluida en el PIT 2025-2029 y se requiere además el ingreso en operación de la subestación de Picota. El mismo informe recomienda, además, realizar las gestiones para que la información sea remitida a la Dirección de Energía y Minas del Gobierno Regional de San Martín, para que ésta elabore su propuesta de "Reforzamiento de la línea de transmisión desde Tarapoto Norte hasta Tingo María en 220kV".**

Informes de la Dirección de Energía y Minas de la Región San Martín

La Dirección de Energía y Minas del Gobierno Regional de San Martín en el Informe N° 085-2023-DREM-SM/DIE que tenía como fin evaluar el Informe de Diagnostico de las Condiciones Operativas del SEIN, Periodo 2025-2034, como parte del Plan de Transmisión (PT) del mismo periodo, para el Sistema Eléctrico de la Región San Martín¹⁰. En el citado informe, recomienda que la propuesta de solución es **reforzar el circuito desde Tarapoto hasta Tingo María en 220 kV, o por lo menos hasta Bellavista, la segunda mayor carga en el tramo Tarapoto – Tingo María, si se quiere plantear una solución por etapas.**

Solicitud del Gobierno Regional de San Martín

El Gobierno Regional de San Martín con fecha 19 de abril de 2024 remite el Oficio N°554-2024-GRSM/DREM al COES reiterando la información actualizada por Electro Oriente, evidenciando que ya en el año 2029, la demanda del sistema eléctrico Bellavista superará la capacidad del sistema de transmisión actual. Considerando que los plazos de ejecución de proyectos de transmisión toman entre 8 y 10 años (caso Línea de Transmisión 220 KV Moyobamba-Tarapoto Norte), **el Gobierno Regional de San Martín considera prioritario incluir el reforzamiento en 220 KV -por lo menos- hasta Bellavista en el Plan de Transmisión 2025-2034.** Con esta medida se evitará repetir experiencias negativas como en el caso de Tarapoto, que verá afectado las condiciones de suministro hasta el año 2028, fecha prevista para la puesta en operación de la Línea de Transmisión en 220 KV desde Moyobamba.

1.5. Sobre la necesidad del Proyecto

¹⁰ Visto en

<https://www.coes.org.pe/portal/browser/download?url=Planificaci%C3%B3n%2FPlan%20de%20Transmision%2FActualizaci%C3%B3n%20Plan%20de%20Transmisi%C3%B3n%202025%20-%202034%2F03.%20Propuestas%20de%20Soluci%C3%B3n%2FGOBIERNO%20REGIONAL%20DE%20SAN%20MARTIN%2FINFORME%20N.%20085%20-%20COES%20PT%202025-2034.pdf>

En reuniones sostenidas con actores en la región San Martín desde el año 2021¹¹ este despacho viene insistiendo con la necesidad urgente de mejorar el servicio eléctrico de la Región San Martín.

En búsqueda de solucionar esta problemática, se inició las labores de representación y fiscalización, por lo que el 08 de noviembre de 2021 se visita las instalaciones del MINEM¹², junto al presidente de la Comisión de Energía del Congreso. En dicha reunión el MINEM se comprometió en establecer dialogo con los actores políticos y civiles.



Asumiendo la función de representación, se convocó a los actores técnicos y empresariales de la Región San Martín a participar en el Foro sobre la problemática energética en San Martín¹³, donde actores como el COES, CIP, GORESAM, MINEM, Cámara de Comercio de Tarapoto y demás sociedad civiles organizada expusieron las razones técnicas para la ampliación de las subestaciones de potencia de las

¹¹ Publicado en <https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fradiotropical.pe%2Fkarol-paredes-estamos-convencidos-en-la-descentralizacion-por-eso-nuestra-propuesta-es-trabajar-en-la-creacion-de-electrosam%2F&h=AT2wUx9dH1luWQTaPUMm7Bolbn3koAFPdeqQ9C8h2eBNchiFDy5kfYid4CNhchC0YC EE3bO3bklu2Th8ExbNm9vnx6rvlFlt3k9CmYKX9MD2UNNaMDEuRlq6j m6ZlcXgzOcNVH0liE2zu6dFVgB&s=1>

¹² Publicado en <https://www.facebook.com/MinemPeru/posts/pfbid02E4wxf9xvgFVfUy6ifF5VnZj2Tzr7bvp1mcTRitvjobJ CWFx5b3XZeBSnueHLDbdI>

¹³ Publicado en <https://www.facebook.com/KarolParedesAP/posts/pfbid0daDeF3af7DQmsXKR6hfoE9Ea5nKVGeVBisFM vwRqv9wRRq3WVgqh8tXtSjZ4i2vl>

provincias de Rioja, Moyobamba y Bellavista, la construcción de la subestación en la provincia de Picota y priorizar la ampliación de las líneas de transmisión de energía a 220kV.



El 06 de noviembre del 2023, en mi semana de representación sostuve una reunión con el viceministro de Electricidad del MINEM, el Gerente del Gobierno Regional de San Martín y su director regional de Energía y Minas, los alcaldes provinciales de Picota y Moyobamba, el alcalde distrital de San Hilarión y el decano del Colegio de Ingenieros de San Martín, en la cual abordamos nuevamente el problema energético en la región¹⁴. En esa reunión el viceministro informó sobre la subestación de Moyobamba, que están levantando las últimas observaciones del Banco Mundial para su licitación. Y sobre la subestación de Picota, seguirán su proceso de acuerdo con el sistema de inversión pública. En el caso de la subestación de Rioja ya cuenta con contrato.

¹⁴ Publicado en

<https://www.facebook.com/KarolParedesAP/posts/pfbid02ycsL7RbB6bDVGsM9vhPUYmcvzNLQp9jBB16TkxHkY5agqdWz6dcCLz9EgLfHfQRYI>



Ante la ausencia de resultados, se convocó nuevamente a una reunión de trabajo para el día 16 de abril de 2024¹⁵ con el viceministro de electricidad del MINEM, el presidente de directorio COES, el vicepresidente de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo San Martín, el Gerente General y el director de Energía y Minas de la región San Martín. En esa reunión se expuso la necesidad de incluir la ampliación de la línea de transmisión a 220kV en el tramo Tarapoto-Bellavista-Tingo María.



¹⁵ Publicado en

<https://www.facebook.com/KarolParedesAP/posts/pfbid035QFchpP484KCg6K9KdKfBkSSKRyS6bETD72GgDTEsmSxx5qFSsvvgQXu9bVQnGYI>

El 08 de mayo de 2024, en reunión con funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, COES, Electro Oriente S.A. y representantes de la sociedad civil¹⁶, indicaron que la empresa concesionaria no remitió ante el COES la información necesaria para justificar la inclusión del refuerzo de las líneas de transmisión en el tramo Tarapoto - Bellavista – Tingo María.



Foto: www.twitter.com/MinemPeru

Ante ello es necesario declarar de necesidad pública e interés nacional, la línea de transmisión eléctrica en el tramo Tarapoto – Bellavista – Tingo María y las subestaciones de potencia de Moyobamba, Rioja, Picota y Bellavista.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

El presente proyecto de ley no representa controversia con la Constitución Política del Estado o normas del ordenamiento jurídico peruano. En tal sentido, propone declarar de necesidad pública e interés nacional el reforzamiento de la línea de transmisión eléctrica en el tramo Tarapoto – Bellavista - Tingo María".

El efecto de la vigencia de declarar de necesidad pública e interés nacional el reforzamiento de la línea de transmisión eléctrica en el tramo Tarapoto – Bellavista - Tingo María" en la legislación nacional, sería positivo para desarrollo económico e industrial del departamento de San Martín.

¹⁶ Publicado en https://twitter.com/MinemPeru/status/1788409187921224071?t=6gA2-1ry4mjNUilk_vZsxQ&s=08

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legislativa busca declarar de necesidad pública e interés nacional, el reforzamiento de la línea de transmisión eléctrica en el tramo Tarapoto – Bellavista - Tingo María", no constituye costo alguno para el estado ni para el sector privado, en la medida que el costo de la inversión formará parte de la tarifa eléctrica que es pagado por los usuarios regulados, es decir, los usuarios finales.

Asimismo, busca que a través de la confiabilidad del sistema eléctrico de la región se pueda lograr atraer la inversión, promoviendo la industrialización de la región.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se vincula con el siguiente objetivo y política de Estado del Acuerdo Nacional¹⁷:

Objetivo III: Competitividad del País

Política de Estado 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y microempresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

Con este objetivo, el Estado en el literal c) indica que el Estado (b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada.

Política de Estado 21: Desarrollo en infraestructura y vivienda

¹⁷<https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con este objetivo, el Estado en el literal a) indica que el Estado elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones.